100.022
17 de enero de 2025

Doctor:
JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Garagoa (Boyacá)

Asunto: Respuesta a "Fwd: solicitud de apoyo por medio de convenio interadministrativo"

Estimado Alcalde,

El **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY**, dando alcance a su solicitud se permite informar que, teniendo en cuenta que el artículo tercero de la Ordenanza 026 de 2021 indica que es función del Instituto "*Promover, asesorar, cofinanciar y ejecutar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y entidades públicas, y desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto*." y que además, su objeto es el de "desarrollar *actividades de fomento del desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, sus municipios y demás entidades públicas, a través de la gestión, ejecución y administración de recursos, programas y proyectos previstos en los Planes de Desarrollo departamental, municipal y entidades públicas con asiento en la región, así como desarrollar las actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a la naturaleza jurídica del Instituto.*(…)*"*

En ese sentido, se establece también en su artículo 6 de la citada Ordenanza, la potestad del Instituto de "*16. Celebrar contratos y convenios con entidades Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales que tengan o puedan tener intereses comunes*." Dicha potestad se complementa con la consecución del plan de desarrollo departamental con respecto a los objetivos e intereses comunes, no solo lo del departamento mismo, sino de la misión, visión y objeto del instituto, cuestión que se plasma en el Plan en la "*ESTRATEGIA 2: TIERRA PARA CRECER Y PRODCUTIVA, DIMENSIÓN 2.7: MAYOR AUTONOMIA FISCAL, APUESTA 2.7.2: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, EMPRESARIAL Y TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ*" apuntándole al cumplimiento del "INDICADOR 990. INVERSIÓN EN PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO".

Aunado a lo anterior y omo parte de su aporte al desarrollo social, el Instituto apoya y se vincula a eventos culturales, deportivos, y de impacto social que generan bienestar para la comunidad, fortalecimiento institucional para los municipios e integración de la población. Además, con ello genera espacios de divulgación de la gestión institucional, fomenta la cultura regional y se apoya el talento de distinta población que repercute finalmente en que los habitantes de la región adquieran un amplio conocimiento sobre las diferentes acciones en las cuales interviene y, de esta manera, se aúnan esfuerzos para el logro de los objetivos en pro del desarrollo articulado de la Región, donde se integre el crecimiento económico a través de la atracción turística de población flotante, como condiciones necesarias para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población fortaleciendo las relaciones con la comunidad, traducido ello en un acercamiento positivo con nuestros clientes y en el incentivo de las relaciones.

Por lo dicho y, en aras de promocionar el turismo, y siendo el Instituto administrador de recursos de la alcaldía de Garagoa como uno de nuestros principales clientes, se complace en anunciar que celebrará el convenio solicitado, por cuanto se repercute de manera mutua en los planes de desarrollo y en la misionalidad, esto es, en el fomento económico y turístico, tal cual se define en el PLAN DE DESARROLLO GARAGOA 2024-2027 aprobado mediante el Acuerdo 015 del 31 de mayo de 2024 que contempla entre otras las siguientes estrategias:

PRODUCTO:	EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
INDICADOR DE PRODUCTO:	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA REALIZADAS (330105301)
META DE CUATRIENIO:	8

LÍNEA ESTRATÉGICA:	**GARAGOA CON INCLUSIÓN SOCIAL**
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROPENDER POR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL, LA CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES, EL CONJUNTO IMPERATIVO DE VALORES, COSTUMBRES, TRADICIÓN, CONOCIMIENTO, CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA INFLUENCIAR DE UNA MANERA POSITIVA AL CONCEPTO DE VIDA Y DE DIVERSIDAD, BAJO EL ASPECTO DE INCLUSIÓN A TODA LA POBLACIÓN, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES, MUJER Y GÉNERO, COMUNIDAD, INFANCIA, JÓVENES, ADULTEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES. CON ENFOQUE DE EQUIDAD Y DIFERENCIAL.
PROGRAMA:	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS (3301)
PRODUCTO:	EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES
INDICADOR DE PRODUCTO:	ACTIVIDADES CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA REALIZADAS (330105301)

LÍNEA ESTRATÉGICA:	GARAGOA CON INCLUSION SOCIAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARAGOA, MEDIANTE LA PRÁCTICA DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, COMO INSTRUMENTOS GENERADORES DE DESARROLLO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONDUZCAN A FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMO ELEMENTO INTEGRAL DE LA FORMACIÓN DEL SER HUMANO, LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS PARA LA COMPETENCIA DEPORTIVA Y EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN ADECUADA DEL TIEMPO LIBRE EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTE Y JÓVENES, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN AL DERECHO QUE TIENEN LOS GRUPOS VULNERABLES ESPECIALMENTE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL.
PROGRAMA:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
PRODUCTO:	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS (4301038)
INDICADOR DE PRODUCTO:	EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS (430103801)
META DE CUATRIENIO:	4

De esta manera con la finalidad de cooperar de manera mutua, y al ser Garagoa, capital de la Provincia de Neira municipio que acoge a miles de personas en sus festividades y en aras de visibilizar y promocionar al Instituto ante la comunidad en los distintos medios de comunicación que promueven este evento , atraer a otras Entidades territoriales como clientes, promover el impacto regional del Instituto a través del fortalecimiento de los procesos culturales, económicos, turísticos y deportivos del municipio a través del fomento y desarrollo de actividades que involucran a diferentes grupos poblacionales en las diferentes manifestaciones artísticas, y por las razones expuestas, este Instituto, se permite dar respuesta de manera positiva a la solicitud de suscribir el mencionado convenio.

De Usted, atentamente,

ANDREA MILENA LEGUIZAMÓN JIMÉNEZ
Gerente General
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ